

RESOLUCION NO 363 FECHA: 26 AGO 2010

VISTO:

El Expediente **OE** Nº 3884 - M - 2010, y la Disposición Nº 089/2010 de fecha 17 de junio del corriente, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la Obra: "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y DESAGUES EN BARRIO PROGRESO", CONCURSO DE PRECIOS Nº OE 03/2010, con un Presupuesto Oficial de \$ 999.762,50 y un Plazo de Ejecución de 90 días corridos; y

CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto se procedió al llamado a Concurso de Precios OE Nº 03/2010, para contratar la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y DESAGUES EN BARRIO PROGRESO", fijando el día 10 de Agosto del 2010, a las 10:00 horas, la Apertura de las Ofertas correspondientes;

Que en consecuencia se cursaron invitaciones a tres Empresas del ramo a los fines de invitarlas a la cotización, las cuales se encuentran agregadas a fs. 113/115;

Que a fs. 116/7 obra agregada el Acta de Apertura de del Concurso de Precios referido;

Que al acto de apertura concurren las tres Empresas Invitadas, las cuales habiendo presentado la totalidad de la documentación licitatoria, han quedado habilitadas para la apertura del Sobre "B";

Que en consecuencia, tal cual surge del Acta de Apertura, la oferta mas conveniente a los intereses municipales resulta ser la presentada por la Empresa EDUARDO ANTONIO SALUM quien cotiza la obra en la suma de pesos \$ 1.147.370,49 (PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 49/100);

Que con posterioridad son derivadas las actuaciones a la a la Dirección de Cómputo y Presupuesto para que verifique las ofertas presentadas y luego a la Comisión de Preadjudicación;

Que, analizadas las ofertas por la Dirección de Cómputos y Presupuesto a fojas 439/444, no surge diferencia alguna en la Oferta de la Empresa **EDUARDO ANTONIO SALUM**;

og og fra delen fræskilde. Delen og fra delen kommelædeten Og og og og fræskilde.



Que, la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la Obra la Empresa EDUARDO ANTONIO SALUM, en la suma de \$ 1.147.370,49 (PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 49/100); según Acta de Preadjudicación de foja 449;

Que, a fs. 454/455 la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuestos procede a la carga del preventivo N° 3629 por la suma de \$ 1.147.370,49;

Que a fs. 456/459 la Dirección de Auditoria Contable de la Municipalidad emite informe indicando las observaciones a subsanar por la Empresa, siendo estas agregadas a continuación;

Que, en consecuencia, corresponde dictarse la Norma Legal respectiva adjudicando la Obra: "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y DESAGUES EN BARRIO PROGRESO", Concurso de Precios Nº 03/2010, a favor de la Empresa EDUARDO ANTONIO SALUM, en la suma de \$ 1.147.370,49 (PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 49/100) y un plazo de ejecución de 90 (NOVENTA) días corridos;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE INFRAESTRUCTURA Y DE COORDINACION Y ECONOMIA DE LA CIUUDAD DE NEUQUEN <u>R E S U E L V E N</u>

ARTICULO 1º) ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS OE Nº 03/2010, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y DESAGUES EN BARRIO PROGRESO", a favor de la Empresa EDUARDO ANTONIO SALUM, en la suma de \$ 1.147.370,49 (PESOS UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 49/100) y un plazo de ejecución de 90 (NOVENTA) días corridos;

ARTICULO 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria que corresponda.

ARTICULO 3°) Registrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente archivese.-

FDO.:

Fublicación boletín Oficial

Municipal Nº 1784

Fecha: 03,09,200

BIANCHI GAMARRA

> rogen (1278), Poj voje in en rogen (1986), il de translatio trigogen (1276) de Gorge (1963) Vivi (1994) de dide Nemerik